



**Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se da publicidad a las puntuaciones definitivas del concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros convocado por Resolución de 27 de octubre de 2023 del Director General de Personal, Formación e Innovación.**

Con fecha 1 de febrero de 2024, conforme a lo dispuesto en la base vigésimo segunda de la Resolución de 27 de octubre de 2023 (“Boletín Oficial de Aragón” de 6 de noviembre de 2023), esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación dio publicidad a las puntuaciones provisionales del personal participante en el concurso de traslados en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas por el personal participante en el procedimiento y realizadas de oficio las modificaciones pertinentes, en aplicación de la misma base vigésimo segunda de la citada Resolución de 27 de octubre de 2023, se procede a hacer públicas las puntuaciones definitivas otorgadas al personal participante.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, **RESUELVE:**

Primero. Hacer públicas las siguientes relaciones definitivas de puntuaciones:

- Relación de concursantes que participan con derecho preferente a centro haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y sub apartados del baremo.
- Relación de concursantes que participan con derecho preferente a localidad o ámbito territorial, haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y sub apartados del baremo
- Relación del resto de participantes, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y sub apartados del baremo.

Contra esta publicación, no cabe alegación alguna, pudiendo efectuarse, en su caso, reclamación en el momento en que la Dirección General de Personal, Formación e innovación haga pública la resolución provisional del concurso y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación  
**JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**